ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CAAS-BDB-XII-LP-SEP-02/2026

El 14 de octubre del año 2026, de acuerdo con el calendario de la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número CAAS-BDB-XII-LP-SEP-02/2026**, en cumplimiento a los artículos 88 fracción V y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, se emite la presente acta de fallo del procedimiento relativo a la **contratación de Servicios de Evaluación de Desempeño de Recursos Federales del Ramo 33 para el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**.

En seguimiento al procedimiento de licitación pública mencionado, se transcribe a continuación el resultado del dictamen de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas que fue aprobada por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, el 14 de octubre del año 2026, en la Sesión Extraordinaria 21/2026 y del que resulta:

"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CAAS-BDB-XII-LP-SEP-02/2026

En el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, quienes al margen y al calce del presente Dictamen suscribimos, en nuestro carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, hacemos constar que, en el marco de la **Sesión Extraordinaria 21/2026** de este Comité, fue aprobado por mayaría de los presentes con derecho a voto el presente **Dictamen de Evaluación de las Proposiciones Técnicas y Económicas** correspondiente al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional número CAAS-BDB-XII-LP-SEP-02/2026**, relativo a la **contratación de Servicios de Evaluación de Desempeño de Recursos Federales del Ramo 33 para el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**.

La evaluación materia del presente Dictamen se efectúa con fundamento en la documentación que obra en el expediente del procedimiento de contratación, en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, así como en los requisitos, especificaciones, condiciones y criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en las Bases de Licitación correspondientes, considerando para tal efecto el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos exigidos para la debida prestación de los servicios objeto del procedimiento.

En ese sentido, el presente Dictamen tiene por objeto dejar constancia de los resultados derivados del análisis y evaluación de las proposiciones recibidas, determinando, de manera fundada y motivada, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, así como la procedencia de considerar solventes las propuestas que satisfagan las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por la convocante.

Para tal efecto, la evaluación de las proposiciones se realizó atendiendo estrictamente a los criterios y mecanismos previstos en las Bases de Licitación, verificando, entre otros aspectos, la documentación legal y administrativa requerida, el cumplimiento de las especificaciones y características de los servicios ofertados, las condiciones de prestación, los elementos técnicos que integran cada propuesta y las condiciones económicas presentadas por los licitantes, sin considerar elementos distintos a los expresamente establecidos en la Convocatoria y las Bases.

Como resultado de dicho análisis, se integran al presente Dictamen las consideraciones, cuadros comparativos, verificaciones y demás elementos de valoración que permiten identificar las proposiciones que resultan solventes y, en su caso, aquellas que no cumplen con alguno de los requisitos establecidos, precisando las razones y fundamentos que sustentan cada determinación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91, 92 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así como por los artículos 49, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

I. ANTECEDENTES.

1) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Con fecha 08 de octubre de 2026, a las 13:01 horas se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, como resultado de la recepción de las propuestas de los licitantes, se obtuvo lo siguiente:

LICITANTES PARTICIPANTES	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA
GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN S.C.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS.

II. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

1) DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

De conformidad con los establecido en los artículos 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, se lleva a cabo la revisión detallada de las propuestas recibidas, analizando los aspectos técnicos, legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de licitación que permitan la administración de recursos públicos con **eficiencia**, **eficacia**, **economía**, **transparencia**, **honradez** e **imparcialidad** para satisfacer los objetivos a que fueren destinados, dando como resultado lo siguiente:

		GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN S.C.	
	DOCUMENTO	✓ o X	**ACREDITA**
a)	**Acreditar su Personalidad Jurídica (original para cotejo y copia simple para archivo):**	-	-
	a) Persona Moral:	-	-
	1. Acta constitutiva y modificaciones.	✓ Validado	SI
	2. Poder notarial en que conste las facultades que tiene para contratar.	✓ Validado	SI
	3. Identificación oficial vigente con fotografía de Representante Legal.	✓ Validado	SI
	b) Persona Física:	-	-
	1. Acta de nacimiento.	**N/A**	-
	2. Clave Única de Registro de Población.	**N/A**	-
	3. Identificación oficial vigente con fotografía.	**N/A**	-
b)	**Copia compra de Bases para poder participar en el presente procedimiento de licitación pública.**	✓ Validado	SI
c)	**Copia simple legible de la declaración anual de al menos dos años anteriores con su respectivo acuse y estado financiero (2024 y 2025), ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).**	✓ Validado	SI
d)	**Copia simple legible de los registros de al menos dos años anteriores ante todos los organismos siguientes (2024 y 2025):**	-	-
	1. Instituto Mexicano del Seguro Social.	✓ Validado	SI
	2. Servicio de agua potable y alcantarillado.	✓ Validado	SI
	3. Suministro de energía eléctrica o cualquier otro comprobante relacionado a nombre de la empresa o del representante legal.	✓ Validado	SI
e)	**Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.**	✓ Validado	SI
f)	**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con una antigüedad no mayor a diez días naturales de:**	-	-
	1. Servicio de Administración Tributaria .	✓ Validado	SI
	2. Instituto Mexicano del Seguro Social.	✓ Validado .	SI
g)	**Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos de los artículos 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.**	✓ Validado	SI
h)	**Escrito en el que se especifique los siguientes datos para notificar al proveedor:**	✓ Validado	SI

	Domicilio, número de teléfono y correo electrónico, así como un mínimo de 4 fotos en diferentes ángulos del establecimiento.		
i)	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de lo siguiente:	-	-
	1. No encontrarse en ningún supuesto contenido en el artículo 69 y 69-b del código fiscal de la federación y no estar identificado como EFOS Y/O EDOS en el portal del SAT o en Diario Oficial de la Federación.	✓ Validado	SI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y una vez efectuada la evaluación por la Jefatura de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones, se concluye que la documentación legal, administrativa y fiscal, que acompaña a la proposición técnica presentada por el licitante, **CUMPLE** documentalmente con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de esta Licitación.

LICITANTE PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN S.C.	CUMPLE

2) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

		GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL S.C.	
#	DOCUMENTO	✓ o X	ACREDITA
1	Escrito en el que manifieste sus datos generales y las facultades suficientes para suscribir las propuestas que formen parte de esta licitación. (Formato A).	✓ Verificado	SI
2	Manifestación por escrito de haber leído las bases de esta licitación, el acta de junta de aclaraciones y tener conocimiento del contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit (Formato B)	✓ Verificado	SI
3	Copia de bases, anexos y junta de aclaraciones proporcionados por el Comité.	✓ Verificado	SI
4	Descripción y especificación técnica de los servicios objeto de la licitación de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo I y condiciones de acreditación de la evaluación de propuesta técnica. (Formato C).	✓ Verificado	SI
5	Descripción, especificación técnica, marca y fotografía de cada uno de los bienes objeto de la licitación en versión editable (Formato C), así como escaneo total de la documentación y propuestas presentadas en medio magnético USB.	✓ Verificado	SI
6	Documentación que acredite su experiencia o capacidad técnica para el suministro de los bienes requeridos (Currículum empresarial).	-	-
	1. Currículum coordinador, acreditación de estudios y experiencia	✓ Verificado	SI
	2. Currículum colaboradores, acreditación de estudios y experiencia	✓ Verificado	SI
	3. Currículum empresarial	✓ Verificado	SI
7	Documentación que acredite su capacidad de económica y de equipamiento para el suministro de los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo I y condiciones de acreditación de la evaluación de propuesta técnica	-	-

		GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL S.C.	
	1. Declaración anual 2024 y 2025 o declaración anual 2025 y declaración provisional de agosto de 2026.	✓ Verificado	SI
	2. Acreditación de al menos 1 equipo de cómputo y 1 herramienta tecnológica para sesiones vía remota.	✓ Verificado	SI
8	Relación de 3 clientes que contenga razón social, nombre de contacto, domicilio y teléfono con su factura correspondiente que deberá acompañarse de:	-	-
	1. Facturas, contratos, actas de fallo, orden de compra o pedido.	✓ Verificado	SI
	2. Liberaciones de fianza, actas de entrega, actas de conformidad.	✓ Verificado	SI
9	Escrito de declaración de integridad (formato D).	✓ Verificado	SI
10	Escrito en el que el licitante, manifieste no subcontratar la presente licitación (Formato E)	✓ Verificado	SI
11	Escrito que relacione los contratos vigentes que se tengan celebrados con la administración pública; en caso de no tener, así manifestarlo. (formato F)	✓ Verificado	SI
12	Escrito de entrega de garantías sobre procedimiento de contratación (Formato G)	✓ Verificado	SI
13	Escrito de pagos vía electrónica y datos bancarios (formato H).	✓ Verificado	SI
14	Carta de firma y antefirma (formato I).	✓ Verificado	SI
15	Manifiesto de aceptación donde el licitante está de acuerdo en entregar los servicios en un plazo no mayor a 60 días, mencionando que los servicios serán proporcionados para el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en el sitio que se establezca para ello en el contrato. (Formato J).	✓ Verificado	SI
16	Manifiesto de aceptación donde el licitante está de acuerdo en que los pagos correspondientes serán vía electrónica dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega, (Formato K).	✓ Verificado	SI
17	Carta poder simple para efectos de que la persona física o el representante legal de la persona moral no asista a los eventos de este procedimiento, (Formato J) y/o Poder Notarial.	✓ Verificado	SI

Por lo antes expuesto, una vez efectuada la revisión y validación por parte de la Contraloría Municipal, en su carácter de área requirente, se concluye que la proposición presentada por el licitante para la Partida Única, **CUMPLE** documentalmente con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en las bases de esta Licitación.

LICITANTE PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOPOSICIÓN TÉCNICA
GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN S.C.	CUMPLE

III. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME AL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

El criterio de selección, se lleva a cabo conforme a la evaluación de puntos y porcentajes, siendo aquel donde la convocante para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios establece en las bases de la licitación pública los rubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición, esto con fundamento en el artículo 91 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, y artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Después de la revisión de los documentos que conforman la propuesta técnica, se hizo la evaluación cualitativa para determinar los puntos y porcentajes de la propuesta técnica, obteniendo lo siguiente:

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR EL LICITANTE, DE UN TOTAL DE 50 PUNTOS POSIBLES:

GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN S.C.

RUBROS	PUNTOS
PROPUESTA DE TRABAJO	20
CAPACIDAD DEL LICITANTE	12
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS	10
TOTAL	**49**

De conformidad con el numeral denominado **9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO"** de las bases de licitación de este procedimiento, donde se determinan los criterios para la evaluación y adjudicación, se establece lo siguiente:

"Las propuestas que no obtengan al menos 37.5 puntos serán desechadas"

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, determina que la propuesta técnica presentada por el licitante **CUMPLE** al apegarse al objetivo, desglose y cronograma de los requisitos técnicos solicitados en las bases de esta licitación.

Bajo tales consideraciones, la oferta técnica presentada por el licitante **GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.** se considera **SOLVENTE**, por cumplir con la totalidad de los puntos mínimos en las bases de esta licitación

IV. EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

1. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

		GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL S.C.	
#	DOCUMENTO	✓ o X	CUMPLE
1	Garantía de seriedad de la oferta por el 5%	✓ Presenta por $22,500.00	SI
2	Anexo IV económico partida única	✓ Presenta	SI

2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La proposición económica presentada por **GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.** comprende la prestación de los servicios correspondientes a las dos subpartidas que integran la **Partida Única**, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en la Convocatoria, las Bases, sus Anexos y la propuesta técnica presentada.

La oferta económica se integra de la manera siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Única	**Subpartida 1.** Evaluación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)-I004 para el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit ejercicio fiscal 2025, de acuerdos las especificaciones contenidas en la convocatoria, bases, anexos y propuesta técnica presentada, que forma el procedimiento de Licitación Pública Nacional CAAS-BDB-XII-LP-SEP-02/2026.	1	Servicio	$225,000.00	$225,000.00
	Subpartida 2. Evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)-I005 para el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit ejercicio fiscal 2025, de acuerdos las especificaciones contenidas en la convocatoria, bases, anexos y propuesta técnica presentada, que forma el procedimiento de Licitación Pública Nacional CAAS-BDB-XII-LP-SEP-02/2026.	1	Servicio	$225,000.00	$225,000.00
Total, en letra: QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N. INCLUYENDO I.V.A.				**Subtotal**	$450,000.00
				IVA	$72,000.00
				Total	$522,000.00

Para efectos de la evaluación económica, y de conformidad con el mecanismo establecido en las Bases de Licitación, se excluye del monto ofertado el Impuesto al Valor Agregado, por lo que el importe considerado para la comparación económica asciende a **$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**.

El Impuesto al Valor Agregado correspondiente asciende a **$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que arroja un **MONTO TOTAL DE $522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IVA INCLUIDO**.

Del análisis de la propuesta se advierte que los importes de ambas subpartidas, el subtotal, el impuesto y el total son aritméticamente consistentes con los montos señalados en la documentación económica, sin perjuicio de la verificación de la propuesta económica original que obra en el expediente.

3. ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con las Bases de Licitación, la proposición económica tiene un valor máximo de 50 puntos. En consecuencia, a la propuesta económica más baja de entre aquellas técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima, aplicándose a las demás proposiciones la fórmula establecida en las Bases.

Para determinar la puntuación correspondiente a la proposición económica, se aplica la fórmula siguiente:

PPE = MPEMB X 50 / MPV

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;
MPEMB = Monto de la propuesta económica más baja (solo un participante)
MPV = Monto de la propuesta económica a evaluar

En el presente procedimiento se recibió una sola proposición económica, cuya oferta antes de IVA asciende a $450,000.00, por lo que dicho importe constituye, para efectos de la fórmula prevista en las Bases, tanto el monto de la propuesta económica más baja como el monto de la propuesta evaluada.

En consecuencia, la operación es la siguiente:

PPE = $450,000.00 × 50 / $450,000.00

PPE = 50 puntos.

Por tanto, la proposición económica presentada por **GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. obtiene la puntuación máxima de 50 puntos**.

4. DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Para determinar la puntuación total de la proposición, se aplica la fórmula prevista en las Bases de Licitación:

PTJ = TPT + PPE

Donde:
PTJ: Puntuación total de la proposición.
TPT: Total de puntos asignados a la propuesta técnica.
PPE: Total de puntos asignados a la propuesta económica.

Sustituyendo los valores obtenidos:

PTJ = 49 + 50

PTJ = 99 puntos.

En consecuencia, el resultado integral de la evaluación es el siguiente:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
EVALUACIÓN TÉCNICA	49 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	50 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	99 PUNTOS DE 100 POSIBLES

De los resultados anteriores se desprende que **la proposición presentada por GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación y **obtiene una puntuación total de 99 puntos de los 100 posibles**.

Asimismo, **el monto ofertado asciende a $450,000.00 antes de IVA y a $522,000.00 IVA incluido**, y se señala como respaldado por la suficiencia presupuestal emitida por la Jefatura de Egresos y Control Presupuestal, de conformidad con la documentación que obra en el expediente.

Por lo anterior, **la proposición se considera SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE**, al haber satisfecho los requisitos previstos en las Bases de Licitación y obtenido la puntuación correspondiente conforme al criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

La supervisión de la prestación de los servicios contratados estará a cargo de la Contraloría Municipal, en su carácter de área requirente, conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato respectivo.

V. CONSIDERANDOS

1. Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional número CAAS-BDB-XII-LP-SEP-02/2026 tiene por objeto la contratación de Servicios de Evaluación de Desempeño de Recursos Federales del Ramo 33 para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, comprendiendo la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

2. Que, con fecha 08 de octubre de 2026, a las 13:01 horas, se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, en el cual se recibió la propuesta de GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C., misma que fue aceptada para su análisis y evaluación detallada, sin que dicha recepción implicara la aceptación definitiva de su solvencia.

3. Que, una vez realizada la revisión de la documentación legal, administrativa y fiscal presentada por el licitante, la Jefatura de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones determinó que la proposición cumple documentalmente con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, incluyendo la acreditación de la personalidad jurídica, la representación legal, la documentación fiscal y administrativa y las manifestaciones exigidas para participar en el procedimiento.

4. Que, de la revisión y validación efectuada por la Contraloría Municipal, en su carácter de área requirente, **se determinó que la documentación técnica presentada por GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. cumple documentalmente con los requisitos establecidos en las Bases y sus Anexos, incluyendo los elementos relativos a la propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica, equipamiento, experiencia, especialidad y cumplimiento de servicios**.

5. Que, de conformidad con el criterio de evaluación por puntos y porcentajes establecido en las Bases de Licitación, la proposición técnica del licitante fue evaluada atendiendo a los rubros de propuesta de trabajo, capacidad del licitante, experiencia y especialidad del licitante y cumplimiento de servicios, obteniendo un total de 49 puntos de los 50 posibles.

   En virtud de que las Bases establecen como puntuación técnica mínima 37.5 puntos para que una proposición no sea desechada, se advierte que la propuesta presentada supera dicho umbral, por lo que resulta técnicamente solvente conforme a los criterios establecidos por la convocante.

6. Que, en cuanto a la evaluación económica, el licitante presentó la garantía de seriedad de la oferta por la cantidad de $22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), así como el Anexo IV correspondiente a su proposición económica, documentos que fueron objeto de revisión conforme a los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

7. Que **la propuesta económica presentada por GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. asciende a la cantidad de $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), antes del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a la prestación de los servicios relativos a las dos subpartidas que integran la Partida Única**.

   A dicho importe corresponde un Impuesto al Valor Agregado de $72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), resultando un monto total de $522,000.00 (quinientos veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.

8. Que, al tratarse de la única proposición económica recibida y evaluada como técnicamente solvente, el monto de $450,000.00, antes de IVA, constituye tanto el importe de la propuesta económica más baja como el monto de la proposición evaluada, por lo que, al aplicar la fórmula establecida en las Bases de Licitación, corresponde asignar 50 puntos a la propuesta económica.

9. Que, al sumar los 49 puntos obtenidos en la evaluación técnica y los 50 puntos correspondientes a la evaluación económica, la proposición presentada por **GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. obtiene una puntuación total de 99 puntos de los 100 posibles**, cumpliendo con los criterios de evaluación por puntos y porcentajes previstos en las Bases de Licitación.

10. Que, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, la propuesta económica cuenta con respaldo en la suficiencia presupuestal emitida por la Jefatura de Egresos y Control Presupuestal, circunstancia que permite considerar atendida la disponibilidad presupuestaria para la contratación, en los términos y hasta por el monto autorizado.

11. Que, atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, legalidad, honradez y transparencia que rigen la contratación pública, así como a las condiciones y criterios establecidos en las Bases de Licitación, **se determina que la proposición presentada por GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. satisface los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos exigidos para la prestación de los servicios objeto del procedimiento**.

12. Que, **en virtud de que la proposición presentada obtuvo una puntuación técnica de 49 puntos y una puntuación económica de 50 puntos, para un total de 99 puntos, y al haberse determinado su solvencia técnica y económica conforme a los criterios establecidos en las Bases, resulta procedente proponer la adjudicación de la contratación al licitante GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C., por el monto total de $522,000.00 (quinientos veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido**, sujeto a los términos, condiciones y

formalidades establecidos en la Convocatoria, las Bases, la legislación aplicable y el fallo correspondiente.

VI. DICTAMINACIÓN

En mérito de los antecedentes, análisis, evaluaciones y consideraciones anteriormente expuestos, y con fundamento en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así como en los artículos 49, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, y demás disposiciones aplicables, **se determina que la proposición presentada por GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. resulta solvente técnica y económicamente, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en las Bases de Licitación y obtenido una puntuación total de 99 puntos de los 100 posibles, conforme al criterio de evaluación por puntos y porcentajes**.

En consecuencia, **resulta procedente proponer la adjudicación de la Partida Única del procedimiento de Licitación Pública Nacional número CAAS-BDB-XII-LP-SEP-02/2026 a favor de GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.**, para la prestación de los Servicios de Evaluación de Desempeño de Recursos Federales del Ramo 33 para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, integrados por los servicios siguientes:

1) EVALUACIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN SU COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).
2) EVALUACIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN).

Lo anterior, por un importe de $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), más $72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes al Impuesto al Valor Agregado, para un **monto total de $522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IVA incluido**, de conformidad con la propuesta económica presentada y la suficiencia presupuestal correspondiente.

La adjudicación propuesta se sustenta en el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación, en la solvencia técnica y económica de la proposición, en la puntuación obtenida y en el análisis de las condiciones económicas ofertadas.

Una vez emitido y notificado el fallo correspondiente, el licitante adjudicado deberá comparecer ante la Jefatura de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones, ubicada en calle Juan Escutia número 16, entre Puebla y Zacatecas, colonia Centro, en la localidad de Valle de Banderas, Nayarit, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su notificación, lo anterior a efecto de formalizar el contrato correspondiente y presentar las garantías y demás documentación que resulten exigibles conforme a la legislación aplicable y al instrumento jurídico respectivo.

La prestación de los servicios deberá realizarse en los términos, condiciones, plazos y especificaciones previstos en las Bases de Licitación, la propuesta técnica y económica presentada y el contrato que, en su caso, se formalice. La supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Contraloría Municipal, en su carácter de área requirente, conforme a las atribuciones que le correspondan.

En caso de que el licitante adjudicado no formalice el contrato dentro del plazo establecido o incumpla con la presentación de las garantías exigibles, se procederá conforme a las consecuencias jurídicas previstas en la legislación aplicable, las Bases de Licitación y el fallo correspondiente, respetando las formalidades y procedimientos que resulten procedentes.

Intégrese el presente Dictamen al expediente de la Licitación Pública Nacional número CAAS-BDB-XII-LP-SEP-02/2026, relativo a la contratación de Servicios de Evaluación de Desempeño de Recursos Federales del Ramo 33 para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para que forme parte de las actuaciones que sustentan el análisis y la evaluación de la proposición recibida.

Asimismo, procédase a su incorporación como antecedente y sustento del fallo correspondiente, el cual deberá emitirse y notificarse por conducto de la Presidencia del Comité, en los términos previstos por el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y demás disposiciones aplicables.

No habiendo más aspectos que hacer constar, se da por concluido el presente Dictamen de Evaluación de Proposiciones Técnicas y Económicas, firmando al margen y al calce quienes en él intervinieron, para debida constancia y para los efectos administrativos y legales conducentes.

POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

" (rubricas)

Se hace constar que de conformidad con el párrafo décimo del artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en el presente fallo no se incluye información reservada o confidencial de los participantes. Por lo que en la presente acta únicamente se establece el cumplimiento en la documentación que deben de acompañar a las propuestas técnicas, como de la documentación legal, de los licitantes participantes en el presente procedimiento.

El **C.P.A. Cesar Contreras Meza**, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; levanta esta acta de fallo manifestando la resolución que emitió el comité, siendo éste de carácter inapelable.

La presente acta sirve como notificación de fallo al participante presente, y como constancia del acto celebrado a fin de que surta todos sus efectos legales que le son inherentes; a continuación, firman el presente documento quienes intervinieron en él y quisieron hacerlo.

C.P.A. CESAR CONTRERAS MEZA
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles
e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Por parte de los licitantes participantes:

Concursante	Firma del concursante o representante autorizado
GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.	

Oficio: **CAAS-BDB-XII-OCT-05/2026**
Asunto: **Publicación de Fallo de Licitación**.

Valle de Banderas, Nayarit, 14 de octubre de 2026.

C. Brayan Alejandro Quintero González
Jefe de Comunicación Estratégica y
Relaciones Públicas del H. XII Ayuntamiento
Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.
P r e s e n t e.

A través del presente y anteponiendo un cordial saludo, me permito remitir a usted los siguientes Fallos correspondientes a las Licitaciones Públicas Nacionales que se detallan a continuación:

- **CAAS-BDB-XII-LP-SEP-01/2026**, relativa a la contratación consolidada de servicios integrales de producción, presentaciones artísticas y espectáculos públicos en vivo para la realización y amenización de las fiestas patronales de diversas localidades del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, durante los meses de octubre a diciembre de 2026, como parte de las acciones orientadas a fortalecer la actividad económica del municipio, mediante el impulso a la afluencia de visitantes y el fomento del consumo de productos y servicios locales, en beneficio de las familias Bahíabanderenses.

- **CAAS-BDB-XII-LP-SEP-02/2026**, relativa a la contratación de Servicios de Evaluación de Desempeño de Recursos Federales del Ramo 33 para el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones que le son conferidas por el artículo 31, inciso a), fracciones II y IX, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por lo que atentamente **le solicito** tenga a bien disponer lo conducente para que los Fallos antes relacionados **sean publicados en el portal oficial de internet https://www.bahiadebanderas.gob.mx/, por un término no menor a tres días, contados a partir de la recepción del presente**.

Asimismo, una vez concluido dicho término, le solicito tenga a bien proporcionar la evidencia respectiva de la publicación, a efecto de integrarla a los expedientes administrativos correspondientes y dar cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Anexo:

- Fallos firmados, rubricados y debidamente sellados.
- Dispositivo de almacenamiento electrónico que contienen los archivos en formato digital.

Sin otro en particular, quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e.

H. XII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

C.P.A. Cesar Contreras Meza
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

c.c.p.. Jefatura de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones.
c.c.p. Archivo.